



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,6	24/05/2023	LEGISLATIVO

## SE VULNERA EL EXPEDIENTE LEGAL, ARGUMENTA

# Senado opaca datos sobre relevo en Inai

**EL COMITÉ de Transparencia reservó información sobre los procedimientos y respuestas que la Cámara ha dado al juez que le ordena nombrar a comisionados**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

Además de negarse a designar a tres comisionados del Inai, el Senado esconde información sobre los recursos por los cuales se le ha ordenado completar al instituto.

El Comité de Transparencia de la Cámara acordó reservar la información referente a la orden del juez para que la Comisión Permanente

convoque a una sesión extraordinaria para nombrar a los comisionados faltantes. Esto, por considerar que se puede "vulnerar" el expediente, dado que no ha causado estado, es decir, no ha sido resuelto de fondo.

En un oficio, Zuleyma Huidobro, directora general de Asuntos Jurídicos del Senado, respondió al senador Germán Martínez que no puede proporcionarle los

datos que pide y lo remitió a consultar los expedientes públicos que están en el Consejo de la Judicatura Federal.

A petición expresa del integrante del Grupo Plural, Huidobro explicó que el juez "ha requerido en tres ocasiones a las autoridades responsables informen sobre el cumplimiento a la suspensión definitiva, así como se dé respuesta en el incidente por exceso o defecto en el

cumplimiento de la medida cautelar interpuesta por la quejosa, mismos que se presentaron en tiempo y forma, evitando la interposición de multas por incumplimiento".

A la fecha, continúa, el estado procesal que guarda el juicio de amparo es de trámite "al no haberse dictado sentencia definitiva que resuelva el mismo", dice la respuesta oficial.

PRIMERA | PÁGINA 6



**NIEGA INFORMACIÓN A LEGISLADORES**

# El Senado esconde expediente del Inai

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gmm.com.mx

**EL EXPEDIENTE del juicio de amparo se encuentra reservado con motivo de la determinación adoptada por el Comité de Transferencia de la Cámara alta**

El Comité de Transparencia del Senado acordó "reservar" la información referente a la orden del juez para que la Comisión Permanente convoque a sesión extraordinaria para nombrar a los comisionados del Inai, porque considera que se puede "vulnerar" el expediente, dado que no ha causado estado, con lo que negó acceso a los datos a los legisladores interesados.

Mediante el oficio LXV/DGAJ/1911/2023, la directora general de Asuntos Jurídicos, Zuleyma Huidobro González, respondió al senador Germán Martínez que no le puede proporcionar los datos que pide, porque fueron reservados y lo remitió a consultar los expedientes públicos que están en el Consejo de la Judicatura Federal.

A petición expresa del senador Germán Martínez, del Grupo Plural, la funcionaria del Senado explicó que el juez "ha requerido en tres ocasiones a las autoridades responsables informes sobre el cumplimiento a la suspensión definitiva, así como se dé respuesta en el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la medida cautelar interpuesta por la quejosa, mismos que se presentaron en tiempo y forma, evitando la interposición de multas por incumplimiento.

"Y a la fecha, el estado procesal que guarda el juicio de amparo es de trámite, al no haberse dictado sentencia definitiva que resuelva el mismo", dice la respuesta oficial de Huidobro González.

Añade que "en atención a su solicitud de que se le



Foto: Pável Jurado

El Inai ha demandado ante la Corte la falta de nombramientos de comisionados por parte del Senado de la República.

informe el contenido del acuerdo de 15 de mayo de 2023, dictado en el citado expediente, se le comunica que en el mismo se acordó la admisión de la ampliación de la demanda de amparo promovida por la parte quejosa, señalando adicionalmente como autoridad responsable a la Comisión Permanente; asimismo, requirió rendir el informe justificado dentro del término de 15 días".

Zuleyma Huidobro dice que "en relación a la petición de remitir el auto de fecha 15 de mayo de 2023 le comunicó la imposibilidad en razón de que el expediente del juicio de amparo se encuentra reservado con motivo de la determinación adoptada por el Comité de Transferencia del Senado de la República en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2023, en términos de los artículos 1, 100 y 113 fracción XI de la Ley General



Una jueza federal ordenó a la Comisión Permanente que el Senado pueda tener un periodo extraordinario con la finalidad de nombrar al comisionado faltante del Inai.

de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

La fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que una información puede reservarse cuando se considere que su publicación "vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado".

Este miércoles, el senador Germán Martínez va a presentar la propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente convoque al Senado a un periodo extraordinario, ante la omisión del senador Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, que no ha convocado a reunión para construir consensos, como lo informaron los coordinadores de los senadores del PAN, Julen Rementería y del PRD, Miguel Ángel Mancera.